

RIAS 

Rutas Integrales de Atención en Salud

Defectos Congénitos

¿Qué es el **Plan de Atención Específico Defectos Congénitos** y Otros Trastornos Originados en el Período Perinatal y Neonatal Tardío?

El Plan de Atención Específico Defectos Congénitos y Otros Trastornos Originados en el Período Perinatal y Neonatal Tardío de EPS Famisanar busca garantizar el manejo integral, oportuno y humanizado de defectos congénitos y trastornos perinatales. Establece hitos clínicos, criterios de inclusión y rutas de intervención para mejorar los resultados en salud. Se articula con el Modelo de Atención y Gestión del Riesgo en Salud de la EPS y la vigilancia epidemiológica nacional.

Los **hitos** que hacen de este plan son

Hito 1. Identificación Oportuna del Riesgo Materno perinatal.

Hito 2. Pruebas de Tamizaje y confirmación diagnóstica.

Hito 3. Reporte SIVIGILA.

Hito 4. Intervenciones prenatales según Clasificación de los defectos congénitos.

Hito 5. Intervenciones y seguimiento a neonatos con casos probables y confirmados.



¿Cuál es **propósito** de este plan de atención?

El propósito del Plan de Atención Específico de EPS Famisanar es garantizar una atención integral, segura y centrada en el afiliado con diagnóstico de defectos congénitos y trastornos perinatales. Busca mejorar los resultados en salud mediante intervenciones oportunas, seguimiento especializado y articulación con la red prestadora y los sistemas de vigilancia. Además, promueve el uso racional de recursos y la satisfacción del afiliado dentro del modelo de gestión del riesgo.

Los **criterios de inclusión** definidos para este plan son

Gestante con clasificación de gestación de alto riesgo para el desarrollo de defectos congénitos o con visualización ecográfica del embrión con sospecha y criterios diagnósticos de malformaciones.

Producto de la gestación incompatible con la vida.

Recién nacidos con diagnósticos CIE 10 pertenecientes a los siguientes grupos: Malformaciones congénitas del sistema cardiovascular, urinario, sistema nervioso o encéfalo; deformidades congénitas de la cadera, oídos, pies, sistema osteomuscular y Labio leporino.



Acciones que hemos implementado

Identificar a las mujeres en edad fértil con alto riesgo de desarrollo de defectos congénitos en el embarazo, para iniciar demanda inducida a consulta preconcepcional o de planificación familiar de acuerdo con la intención reproductiva.

Garantizar la atención prenatal de la gestante de acuerdo con los estándares de calidad, así como los procedimientos intrauterinos de diagnóstico y tratamiento de los defectos congénitos.

Realizar la atención integral del recién nacido a quien se le identificó algún tipo de defecto congénito durante la gestación o que se identifican en el momento de la atención del parto.

Articular la atención de los recién nacidos con diagnóstico de defectos congénitos con el programa de salud infantil y las RIAS correspondientes de acuerdo con los riesgos identificados.

¿Quieres más **información**?



Contacta a los líderes de área a través del correo:

maternoperinatal@famisanar.com.co

